

AYUNTAMIENTO DE HERNÁN PÉREZ

EDICTO de 27 de septiembre de 2002, sobre modificación núm. 1 de las Normas Subsidiarias.

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2002, la modificación núm. 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguientes de la publicación de este anuncio, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Hernán Pérez, a 27 de septiembre de 2002. El Alcalde, ALFONSO BELTRÁN MUÑOZ.

EDICTO de 27 de septiembre de 2002, sobre adjudicación definitiva del concurso para la contratación de “Embalse para abastecimiento de agua en la lucha contra incendios forestales en la Dehesa Boyal”.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día veintiséis de septiembre dos mil dos, se acordó la adjudicación definitiva del concurso, convocado para la contratación de: “Embalse para abastecimiento de agua en la lucha contra incendios forestales en la Dehesa Boyal de Hernán-Pérez”, a la Empresa CASUAN, S.A., C.I.F.: A-10020808, por el importe de 290.000,00 €, incluido I.V.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio,

por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Hernán-Pérez, a 27 de septiembre de 2002. El Alcalde, ALFONSO BELTRÁN MUÑOZ.

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2002, sobre modificación nº 13 de las Normas Subsidiarias.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2002, la Modificación Puntual nº 13 de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de Miajadas, se expone al público en el Área Técnica Municipal, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones crea procedentes.

En las áreas que se determinan a continuación queda suspendido el otorgamiento de licencias, por cuanto que las nuevas determinaciones del Plan suponen modificaciones del régimen urbanístico vigente de ellas.

Estas áreas son: Avda. García Siñeriz números: 131, 133, 164, 166, 172, 174 y terreno comprendido entre los números 154 al 116, ambos no incluidos. Calle Valdivia número 15 y calle Santiago número 51.

Esta suspensión se extingue con la aprobación definitiva de la presente modificación o en el plazo máximo de dos años desde su aprobación inicial.

Miajadas, a 23 de septiembre de 2002. El Alcalde, VICENTE LLANOS VÁZQUEZ.